



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2022-02333675-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2022-02333675-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se gestiona la adecuación presupuestaria de la Contratación Directa aprobada por la Disposición N° DISPO-2021-122-GDEBA-DGAMJGM y prorrogada por DISPO-2021-348-GDEBA-DGAMJGM, destinada a la cobertura del Servicio de Vigilancia a efectuarse en el inmueble de esta Jurisdicción ubicado en calle Diagonal 74 N° 1366 de la ciudad y partido de La Plata y en el Nodo Central de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos, sito en calle 508 entre 14 y 15 de Manuel B. Gonnet, en el marco de la implementación de la Resolución N° RESO-2021-2206-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación mencionada en el Visto se aprobó sobre la base de los montos autorizados por la Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MSGP, rectificada mediante Resolución N° RESO-2020-9-GDEBA-MSGP, los cuales empezaron a regir a partir del 1° de febrero del año 2020;

Que, a partir del 1° de enero de 2022, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, resolvió mediante la Resolución N° RESO-2021-2206-GDEBA-MSGP, determinar los nuevos montos en el valor hora del servicio de policía adicional;

Que, como consecuencia de lo explicitado, corresponde aprobar el mayor costo resultante de la diferencia de valor entre las normas mencionadas y autorizar la emisión de una orden de compra complementaria que contemple la diferencia en el valor hora, por el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio del corriente año;

Que la Subdirección de Contabilidad elaboró la Solicitud de Gastos N° 4847 correspondiente;

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 18, apartado 2, inciso a), de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Incrementar el compromiso presupuestario de la Contratación Directa aprobada por la Disposición N° DISPO-2021-122-GDEBA-DGAMJGM y prorrogada por DISPO-2021-348-GDEBA-DGAMJGM, destinada a la cobertura del Servicio de Vigilancia a efectuarse en el inmueble de esta Jurisdicción ubicado en calle Diagonal 74 N° 1366 de la ciudad y partido de La Plata y en el Nodo Central de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos, sito en calle 508 entre 14 y 15 de Manuel B. Gonnet, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del corriente año, por el monto total de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 08/100 (\$1.334.998,08).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra complementaria, en los términos del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2022-04989095-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.